

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL VITORIA-GASTEIZ

Número 1

Edicto

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos Social ordinario 810 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jhon Jairo García Bustamante contra Estudio Inmobiliario Puebla y García S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

Decreto Secretario Judicial que lo dicta: Jesús Sevillano Hernández en Vitoria-Gasteiz a 12 de febrero de 2013.

Antecedentes de hecho.

Primero.- En las presentes actuaciones, se ha señalado para qué tengan lugar los actos de conciliación y juicio el día 13 de febrero de 2013, a las 11:15 horas.

Segundo.- Examinadas las actuaciones, no consta que se haya citado a Estudio Inmobiliario Puebla y García S.L., parte demandado.

Fundamentos de derecho.

Único.- Dispone el artículo 83 de la Ley de la Jurisdicción Social (LJS) en su apartado primero que sólo a petición de ambas partes o por motivos justificados, acreditados ante el Secretario Judicial, podrá éste suspender por una sola vez los actos de conciliación y juicio.

En este caso, no consta que se haya citado a Estudio Inmobiliario Puebla y García S.L., parte demandado lo que justifica la suspensión de los actos de conciliación y juicio, y señalar nueva fecha para su celebración.

Parte dispositiva

Se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día 13 de febrero de 2013, a las 11:15 horas.

Se señala nuevamente para dichos actos el día 18 de abril de 2013, a las 9:45 horas.

Para el acto de conciliación las partes deberán comparecer el día señalado a las 09:35 horas en la Secretaría del Juzgado, planta quinta del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberán acudir seguidamente a la sala vistas 11, planta 0, al objeto de celebrar el correspondiente juicio a las 9:45 horas.

Comuníquese el nuevo señalamiento al Tribunal, a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la LEC, así como a las partes e interesados afectados, a los que se hará saber que se mantienen las prevenciones efectuadas en la anterior convocatoria.

Notifíquese esta resolución.

De esta resolución doy cuenta a su señoría.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de citación a Estudio Inmobiliario Puebla y García S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Vitoria-Gasteiz 12 de enero de 2013.- El Secretario Judicial, Jesús Sevillano Hernández.

N.º I.-1623